

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 ENE. 2020

DECRETO ALC. N° 57 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 04 de fecha 02 de Enero de 2020, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos**, a contar del día 02 de Enero hasta el 10 de Enero de 2020, inclusive; y nombra a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 2993 de fecha 08 de Octubre de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Araceli Libertad Candia Candia, Labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, asimilada al Grado 12° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Araceli Libertad Candia Candia, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memo N° 18 (09/01/2020), enviado por el Alcalde (S), mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de doña Araceli Libertad Candia Candia, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2020.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **ARACELI LIBERTAD CANDIA CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del **01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

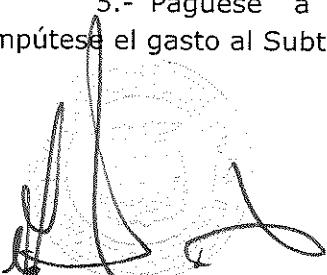
2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imponentes razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

